Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

3548

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-3987/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de agosto del mismo año, a Hector Andres GARCIA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3807/08, el agente de referencia fue designado en tal carácter para el año 2008, encontrándose en vías de concreción el reconocimiento de los servicios prestados durante el año 2009, el cual se tramita por expediente N° 2900-92426/09;

Que el causante desempeña tareas propias de acuerdo con la prescripción médica y bajo supervisión técnica de estudios de mayor complejidad en la practica de radiodiagnóstico, realizar tomas radiográficas, abreugráficas, ecográficas, fotofluoroscópicas, centellográficas y topográficas simples o computadas, aplicar cobaltoterapia, curiterapia y cualquier otro tipo de aplicación que se destine al tratamiento de las enfermedades, preparar al paciente y dar las instrucciones necesarias para la realización de estudios radiográficos, como así también revelar y/o ampliar placas y rollos abreugráficos;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que por otra parte, se solicita se designe al agente, a partir del 1 de septiembre de 2010, para desempeñar funciones como Técnico en Radiología y Radioterapia Inicial, en el nosocomio precitado, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la norma legal mencionada en el párrafo anterior, afectándose a tal

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

fin la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias resultantes de la designación concretada por el presente se efectúan conforme lo establecido por el artículo 18 inciso 1) de la Ley Nº 14062 - Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que oportunamente han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de agosto del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Hector Andres GARCIA (D.N.I. 29.025.833 – Clase 1981), en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñar tareas propias de acuerdo con la prescripción médica y bajo supervisión técnica de estudios de mayor complejidad en la practica de radiodiagnóstico, realizar tomas radiográficas, abreugráficas, ecográficas, fotofluoroscópicas, centellográficas y topográficas simples o computadas,

aplicar cobaltoterapia, curiterapia y cualquier otro tipo de aplicación que se destine al tratamiento de las enfermedades, preparar al paciente y dar las instrucciones necesarias para la realización de estudios radiográficos, como así también revelar y/o ampliar placas y rollos abreugráficos.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central – Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria — Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente — Un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Radiología y Radioterapia) – Código: 4-0000-XIV-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco

Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Radiología y Radioterapia Inicial) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Hector Andres GARCIA (D.N.I. 29.025.833 – Clase 1981)

ARTÍCULO 5º. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado - Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que las medidas dispuestas por los artículos 1° y 4° del presente se encuentran contempladas en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 7°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero - Administración Provincial - Administración Central, la siguiente transferencia de cargo según el detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal.

DEBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 108 – Programa: 0021 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 – Ley 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

CREDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: 108 – Programa: 0021 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente – Régimen Estatutario 01 – Ley 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

ARTÍCULO 8°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 108 Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco – Programa: 0021 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Ténico - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3548

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía